Expansión

14-GIU-2011
pagina 58
foglio 1

Diffusione: n.d. Lettori: n.d. Direttore: Ana Isabel Pereda

Reformar para nada

AHORA MISMO

Fabián Márquez

El Gobierno ha aprobado un Real Decreto-ley de reforma de la negociación colectiva. Probablemente será ratificado por la Comisión Permanente del Congreso de los Diputados y tramitado con posterioridad como proyecto de ley, para así permitir que los grupos parlamentarios presenten enmiendas con la intención de mejorar, desde la óptica de cada uno, el contenido de la norma.

La acción del Gobierno es consecuencia del fracaso de la negociación entre sindicatos y patronales. Cuando fracasa una concertación, sus protagonistas suelen culpar a los otros, en el deseo lógico de justificar la defensa de los propios intereses y, al mismo tiempo, estimar que la parte contraria no ha sido capaz de aceptar los cambios y transformaciones en los que, inevitablemente, consiste una reforma. Además, en este caso, la opinión pública ha lamentado el tiempo perdido culpando al Gobierno de no haber actuado antes. Hemos de recordar que sindicatos y patronales cuando firmaron (el 8 de febrero de 2010) el AENC 2010-2012 comprometieron una inmediata negociación de la reforma de la negociación colectiva, que no emprendieron hasta muchos meses después porque se enzarzaron en la negociación tripartita de la reforma laboral, también fracasada, y una vez más el Gobierno aprobó un Real Decreto-ley, el 10/2010, y después lo tramitó, como ocurrirá ahora, como proyecto de ley, que culminó en la Ley 35/2010 de reforma laboral. Frente a tal hecho, los sindicatos convocaron en septiembre una huelga general.

Pacto imposible

Negociar en ese contexto una reforma del sistema español de negociación colectiva era imposible, de ahí que transcurrieran los meses infructuosamente hasta el punto de rebasar el plazo que la Ley 35/2010 impuso, que concluyó el pasado 18 de marzo.

A tenor de los datos es natural, tras el fracaso de la negociación, que nadie esté contento y que el contenido del RDL resulte claramente insatisfactorio y frustrante y que, incluso, la CEOE estime que el Gobierno se ha excedido. Porque eso es lo que trasluce el decreto-ley que comentamos. Veámoslo.

Las opiniones de la doctrina económica, buena parte del empresariado y, sobre todo, la Unión Europea deseaban flexibilizar la estructura actual de la negociación colectiva, privilegiando el marco negocial de las empresas, a cuyo efecto, en dicho ámbito, podría nacer una convención propia cuando lo creyeran oportuno los representantes de las empresas y de los trabajadores. Pues bien, eso será así si lo permiten los protagonistas de los convenios sectoriales de referencia. De otra parte, la CEOE, y la necesidad de dinamizar el sistema de contratación colectiva, imponían acabar con la ultraactividad de los convenios, fijando plazos a sabiendas de que no hay problema alguno, porque las condiciones del convenio caducado se incorporarán al contrato individual de los trabajadores afectados y difícilmente podría la empresa contratar más barato, porque ha desaparecido de la escena el convenio por el que regía sus relaciones laborales, pues eso implicaría una clara desigualdad, ya que no es posible pagar distintos salarios a quienes realizan el mismo trabajo. A pesar de eso, el RDL obliga a utilizar los sistemas de mediación y arbitraje, e impone en cualquier situación de conflicto de intereses el arbitraje obligatorio a pesar de la muy probable segura inconstitucionalidad de dicha medida. El gran capítulo de la flexibilidad interna queda en el RDL sumergido en el mar proceloso de los órganos paritarios de aplicación e interpretación de los convenios, y otra vez de la mediación y del arbitraje. Éste, en cualquier caso, debe ser vinculante, pero debe ser requerido por las partes y no impuesto por la norma, ya que en ese caso quiebra la autonomía colectiva y, sobre todo, la individual de las empresas compelidas a aceptar una alternativa de solución que no comparten. El RDL está plagado de intervenciones en contradicción con el deseo de los empresarios de poder decidir, aunque ello fuera a costa de pagar un precio.

La celebrada reforma de la negociación colectiva queda en nada

En definitiva, la celebrada, por importantísima, reforma de la negociación colectiva según el decir del ministro Valeriano Gómez queda en nada. Sin duda, hubiera resultado preferible que sindicatos y patronales profundizaran más en el contenido posible de los convenios ampliando el AENC 2010-12. Un fracaso como este puede conducir, probablemente, a que en un inmediato futuro se aborde una reforma de la negociación colectiva más ambiciosa y radical que la emprendida ahora. Se lo contaremos a ustedes.

Presidente de Analistas de Relaciones Industriales

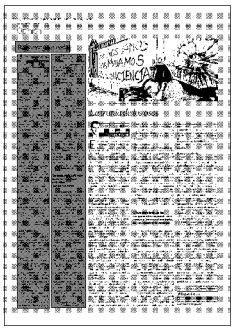

Riformare per nulla (sg)